

tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid, en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

Hágase entrega de los despachos y oficios necesarios al Procurador Señor Alonso Ballesteros para que cuide de su publicación con la suficiente antelación.

Notifíquese la presente resolución a las partes con indicación de que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición, por escrito en el plazo de 5 días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (Artículos 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil nueva), sin perjuicio de lo cual se llevara a efecto lo acordado.

Lo acuerda y firma Su Señoría; doy fe.
El/La Magistrado-Juez El/La Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la resolución inserta a los efectos legales oportunos.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El/La Secretario judicial.—34.466.

SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia núm. 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 537/2005, por auto de fecha 8 de junio de 2005, se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Bodegas Dueñas, S.A., con domicilio en Polígono Industrial el Montalvo, parcela 20 de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y el diario «La Gaceta» de Salamanca.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Salamanca, 10 de junio de 2005.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría Judicial.—34.134.

VALLADOLID

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valladolid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 26/2005, referente al deudor Sagredo Olmos Construcciones, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Norte de Castilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Valladolid, 25 de mayo de 2005.—La Secretaría Judicial.—34.428.

ZARAGOZA

El/La Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 537/05-A, por auto de cinco de mayo de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Francisco Arroyo Romanos, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle José Oto, número 32 Principal-Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido nombrado Administrador concursal único D. Emilio Pintos Costa.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Periódico de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 16 de mayo de 2005.—El/La Secretario Judicial.—34.138.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, anuncia:

Que el procedimiento concursal ordinario 47/2004-M referente al concursado Granja Marina Nastos, S.L., por auto de fecha uno de junio de 2005, en su parte dispositiva, ha acordado lo siguiente:

Parte dispositiva

Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor «Granja Marina Nastos, S.L.» con CIF n.º B15296601, domiciliada en calle Hórreo, n.º 32 de Santiago de Compostela e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 824, folio 173, hoja registral C-1225.

2. Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4. Se declara la disolución de la entidad concursada «Granja Marina Nastos, S.L.». Se decreta, asimismo, el cese del actual Administrador-Interventor judicial don Juan Manuel Capella Pérez, con D.N.I. n.º 76.618.870, que será sustituido por la administración concursal para proceder de conformidad con lo establecido en esta ley.

Librese oficio al Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Santiago a fin de comunicarle la disolución y el cese acordados, todo ello en relación con el Juicio ordinario que se sigue en dicho Juzgado con el n.º 430/03.

5. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo Gallego de Santiago de Compostela. Entréguense los oficios con los edictos al Procurador del deudor, quien habrá de remitirlos de inmediato a los medios de publicidad indicados.

Inscríbase, asimismo, en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose el oportuno mandamiento por duplicado al Registrador Mercantil de A Coruña, así como al Registro de la Pro-

piedad de Noya en relación con la finca registral 9.304, inscrita al tomo 751, libro 104, folio 109.

6. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

7. Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

A Coruña, 1 de junio de 2005.—El Secretario.—34.126.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 18/2004 referente al concursado «Alexander Mann Spain, S. L.», por Auto de fecha 1 de junio de 2005 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la mercantil «Alexander Mann Spain, S. L.», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario, Antonio Blanco Almendros.—35.081.

MADRID

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 103/2004 referente al deudor Glorieta Las Lomas, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo 1 del Título 4.º de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en el Diario La Razón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario, Antonio Blanco Almendros.—34.143.

NAVARRA

Doña Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Navarra,

Hago constar: Que en los autos de Concurso Voluntario de Juan Burgos Pamplona, S.A., seguidos en este Juzgado con el n.º 35/2005 se ha presentado el día 17 de mayo de 2005, por la Administración Concursal el informe y documentación complementaria previstos en los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley Concursal, se hace saber a los interesados que los referidos documentos quedan de manifiesto en esta Secretaría, que podrán obtener copia a su costa y que dispondrán de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores.

Pamplona, 18 de mayo de 2005.—La Secretaría Judicial.—34.426.